

**PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE TESIS DOCTORALES  
CONVOCATORIA 2026**

La Comisión Permanente del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, en su reunión de 16 de junio de 2026, tras revisar las alegaciones presentadas, ha acordado publicar la siguiente relación definitiva de premiados

ÁMBITO	CANDIDATA o CANDIDATO
Agroalimentación y Biotecnología	Baldominos Flores, Pilar
Agroalimentación y Biotecnología	Bojorges Gutiérrez, Hylenne
Agroalimentación y Biotecnología	Fanizza, Cecilia
Agroalimentación y Biotecnología	Llavata Cabrero, Beatriz
Agroalimentación y Biotecnología	Plata Sánchez, Ángel
Agroalimentación y Biotecnología	Villanueva Párraga, Gloria
Agroalimentación y Biotecnología	Zuzunaga Rosas, Javier Gerardo
Arquitectura	de Dato de Gennaro, Pasquale
Arquitectura	Escudero, Pablo Ariel
Arquitectura	Manzano Fernández, Sergio
Arte	Ferriols Montañana, Ana
Arte	Marco Martínez, Patricia
Arte	Ros Lluch, Guillermo
Arte	Sánchez Rubio, Dionisio
Arte	Teira Muñiz, Ismael
Ciencias	Bello Jurado, Estefanía
Ciencias	Borràs Ferrís, Joan
Ciencias	Cobollo Gómez, Christian
Ciencias	Machado Da Silva, Raúl Bruno
Economía y CCSS	Aparisi Cerdá, Isabel
Economía y CCSS	Baute Gutiérrez, Andrés Francisco
Economía y CCSS	Manso Laso, Javier
Ingeniería Civil	García Castillo, Ester
Ingeniería Civil	Medall Martos, David
Ingeniería Industrial	Cifre Herrando, Mireia
Ingeniería Industrial	Escarabajal Sánchez, Rafael José
Ingeniería Industrial	Ferri Borredá, Pablo
Ingeniería Industrial	Latella, Riccardo
Ingeniería Industrial	Llopis Mengual, Belén
Ingeniería Industrial	Minissi, Maria Eleonora
Ingeniería Industrial	Ramírez Solana, David
Ingeniería Industrial	Ruvira Quintana, Beatriz
TIC	Galindo Jiménez, Carlos Santiago
TIC	Gimeno Gómez, David
TIC	Larriba Flor, Antonio Manuel
TIC	Schellaert, Wout Willy M.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.